



Municipalidad de Santiago de Surco

ACUERDO DE CONCEJO N° 125 -2008-ACSS
Santiago de Surco, **26 NOV. 2008**

EL ALCALDE DE SANTIAGO DE SURCO.

VISTO: En Sesión Extraordinaria de Concejo de la fecha, el Dictamen N° 002-2008, de la Comisión Especial de la "Orden Santiago Apóstol" de la Municipalidad de Santiago de Surco; y

CONSIDERANDO:

Que, mediante Acuerdo de Concejo N° 96-96-ACSS, del 11 de Julio de 1996, se crea la Condecoración "Orden Santiago Apóstol" de la Municipalidad de Santiago de Surco;

Que, mediante Decreto de Alcaldía N° 07-2000-MSS publicado el 17 de diciembre del 2000, se aprobó el Texto Único del Reglamento de la Condecoración "Orden Santiago Apóstol" el mismo que fue modificado por los Decretos de Alcaldía Nros 07-2004 y 17-2007-MSS;

Que, mediante Acuerdo de Concejo N° 10-2008-MSS, se designa la Comisión Especial de la "Orden Santiago Apóstol" para el Año 2008;

Estando al Dictamen N° 002-2008, la Comisión Especial de la "Orden Santiago Apóstol" y de conformidad con lo dispuesto por Decreto de Alcaldía N° 007-2000-MSS, modificado por los Decretos de Alcaldía Nros 07-2004 y 17-2007-MSS, el Concejo Municipal luego de evaluar las propuestas y sometida a votación se adoptó por **UNANIMIDAD** con dispensa del trámite de lectura y aprobación del Acta, el siguiente:

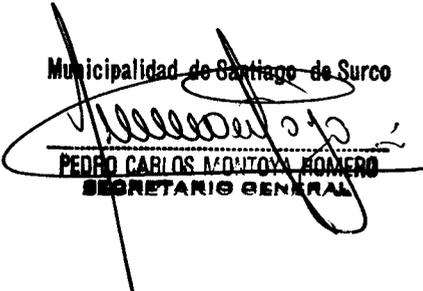
ACUERDO:

Condecorar con la **MEDALLA CÍVICA** de la "**ORDEN SANTIAGO APÓSTOL**" por motivo del 79° Aniversario de creación del Distrito de Santiago de Surco, a don:

LUÍS EDUARDO CARLINI MIGLIARIO

Nació en Santiago de Surco en la Viña Crucetas fundada en 1925 por don José Carlini Grasso casado con doña Dina (Miglino) Migliario, inmigrantes italianos, radicados en la ex Hacienda San Juan Grande, siendo don Luís Eduardo asentado en la Municipalidad de Santiago de Surco en el primer libro de registros de nacimientos. con el número octavo, el 08 de junio de 1930. En la actualidad elabora sus vinos y piscos de sus propias cepas ubicadas en Pachacamac, Cañete y San Felipe en el Norte, ubicándose su Bodega a pocos metros de la Colonial Iglesia y Casa Hacienda San Juan Grande declarada Zona Monumental.

Mando se registre publique y cumpla.

Municipalidad de Santiago de Surco

PEDRO CARLOS MONTAYA ROMERO
SECRETARIO GENERAL

JMDE/PCMR/ram

Municipalidad de Santiago de Surco

JUAN MANUEL DEL MAR ESTREMAIDRO
ALCALDE

